

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 23 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN N° 014/INT/2022

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal
La Ordenanza Nro. 599-CDDH-2021

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de Ordenanza nro. 599-CDDH-2021, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto son puestos de naturaleza política.

Que, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquéllos encargados de ejecutarlas.

Que, el desarrollo de diferentes actividades, con mas el desempeño en cada una de ellas y la correcta valoración de las habilidades y aptitudes de los integrantes del equipo de gobierno, sugiere que se realicen cambios en pos de obtener el mejor provecho de las capacidades personales que integran el equipo de trabajo.

Que, en este entendimiento, resulta útil, provechoso y beneficioso para las diversas áreas realizar una reasignación de personal, siempre en miras a buscar la excelencia.

Que, conforme lo antedicho, se modificarán ciertas designaciones de cargos, disponiéndose que, Maximiliano Gabriel Condori, con Documento Nacional de Identidad 28.402.602, cesará en el cargo que ostenta, pasando a desempeñarse como Supervisor de Fiscalización, dependiente de Jefatura de Gabinete, mientras que el Sr. Hernán Guillermo Saldivia Saldivia, con Documento Nacional de Identidad 92.421.486, comenzará a desarrollar

tareas como Director de Gestión Urbana, cesando, en consecuencia, sus funciones como Director de Obras Particulares, ambos cargos dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que, atento el cambio en los cargos que se efectuarán en el área, resulta necesario designar una persona en el cargo de Dirección de Obras Particulares, toda vez que el mismo quedará vacante, a los fines de completar el equipo de trabajo en el área y optimizar las prestaciones en un área tan importante como Obras y Servicios Públicos.

Que, la profesional arquitecta, Carla Micaela Martinez Sastre, con Documento Nacional de Identidad 36.073.277, cumple las condiciones de idoneidad y profesionales para desempeñarse en el cargo.

Que, todas las modificaciones que por este acto se efectúan, facilitarán el desenvolvimiento de las áreas, optimizando la prestación de servicios y la operatividad de los sectores.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

Artículo 1º) REASIGNAR a Gabriel Maximiliano Condori, con Documento Nacional de Identidad 29.428.602 actualmente Director de Gestión Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, como Supervisor de Fiscalización, dependiente de Jefatura de Gabinete, a partir del período febrero 2022.

Artículo 2º) REASIGNAR al Sr. Hernán Guillermo Saldivia Saldivia, Documento Nacional de Identidad 92.421.486, actualmente Director de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al cargo de Director de Gestión Urbana, dependiente de la misma Secretaría, a partir del período febrero de 2022.

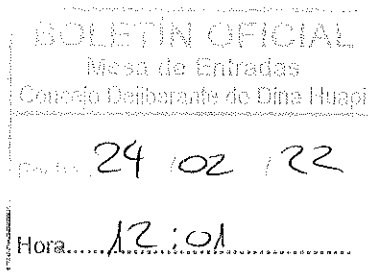
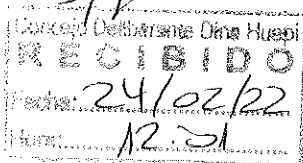
Artículo 4º) DESIGNAR a Carla Micaela Martinez Sastre, con Documento Nacional de Identidad 36.073.277, en el cargo de Directora de Obras Particulares, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del período febrero 2022.

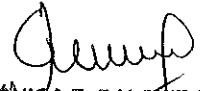
Artículo 5º) INFORMAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que realicen las adecuaciones de haberes pertinentes.

Artículo 6º) AGREGAR copia del presente acto administrativo a los legajos correspondientes.

Artículo 7º) DE FORMA.


YANINA TARDITTI
Secretaría de Coordinación
Concejo Deliberante de Dina Huapi




Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi